

BOLETIN MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
Creado por Ordenanza 5381/96
N° 192

AUTORIDADES

Intendente
Emir Félix

Presidente Concejo Deliberante
María C. Da Dalt

Secretario de Gobierno
Paulo Campi

Secretario de Obras Públicas
Roberto Peña

Secretario de Hacienda
Angel Brancato

Diseño, Redacción e Impresión *Honorable Concejo Deliberante* M.A.L. Jefe Departamento Computación

SUMARIO

ORDENANZAS:
11369 – 11424.....Pag. 2645
DECRETOS
5529 – 5535.....Pag. 2655
DECLARACIONES
2363 – 2370.....Pag. 2656

ORDENANZAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11369

Artículo 1°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE distingue al grupo de investigación "TRICHLORIS", integrado por los Jóvenes: Tec. Agr. Jonatan Daniel Ortiz, Tec. Agr. Bruno Leonel Sampirisi, Tec. Agr. María Cristina Ulloa, y Tec. Agr. Micaela Soledad Lagos, por el logro obtenido y participación en la "EXPO FERIA MUNDIAL 2013-ABU DHABI- EMIRATOS ÁRABES".-

Artículo 2°.-POR Presidencia HCD se hará entrega de placas de distinción a cada uno de los integrantes del grupo "TRICHLORIS", el día 7 de octubre de 2013.-

Artículo 3°.-EL GASTO será con cargo al actual Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11370

Artículo 1°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, realice la ampliación de Red de Agua Potable, en calle Central s/n, Colonia Iaccarini en el Distrito Las Paredes, desde el Salón Comunitario a Finca Luis Jerez y por una extensión de aproximadamente 2.100 metros, para dotar del servicio de agua potable a los vecinos que allí residen.-

Artículo 2°.-EL GASTO que demande la presente Ordenanza será imputado al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los siete días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11371

Artículo 1°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, instale 29 brazos MN con luminarias respectivas sobre calle 9 de Julio, hasta calle Las Heras y por ésta hasta intersección con calle Los Andes (desvío de carga pesada) del Distrito Villa 25 de Mayo.-

Artículo 2°.-EL GASTO que demande la presente Ordenanza será imputado al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los siete días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11372

Artículo 1°.-EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, deberá ejecutar obras referidas a la prevención de delitos, todas en el sector ubicado en calle Ecuador, entre Centro América y Tacuarí, a saber:

- Instalación de luminarias antivándalos.

▪ Poda de árboles que permita el paso de la luz artificial.-

Artículo 2º.-EL GASTO que demande la presente Ordenanza será imputado al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los siete días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11373

Artículo 1º.-IMPONER el nombre "DON EMILIANO ORTIZ", a la Plazoleta ubicada entre las calles Sarmiento, Ameghino, Quiroga y Buchardo, del Barrio UNIMEV.-

Artículo 2º.-EL Departamento Ejecutivo Municipal procederá en consecuencia a lo ordenado en el Art. 1º de la presente Ordenanza y dispondrá la colocación de un mástil para enarbolar nuestra Enseña Patria.-

Artículo 3º.-EL GASTO que demande la presente Ordenanza será imputado al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 4º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los siete días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11374

Artículo 1º.-IMPONER el nombre de "PLAZOLETA DEL CENTENARIO", al espacio verde ubicado entre las calles Moreno y Coronel Plaza, en el Distrito de Jaime Prats, dentro del predio del Polideportivo Municipal.-

Artículo 2º.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a que la partida presupuestaria que devengue la presente Ordenanza, sea afectada a la Secretaría de Ambiente, Obras y

Servicios Públicos, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los siete días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11375

Artículo 1º.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago y cheque a favor del Señor Mario Vidal, DNI N° 23.630.279, con domicilio en calle Entre Ríos N° 42 del Distrito de Monte Comán, en su carácter de Presidente del Club San Martín de Monte Comán, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) destinada a la refacción de tribunas, cabinas, vestuarios y canchas auxiliares y para el gasto que demande la participación de dicha institución en el Torneo Argentino "B", según constancias que obran en Expediente N° 17852-V-13.-

Artículo 2º.-EL GASTO que demande la presente pieza legal será imputado a la cuenta de fs. 28 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3º.-EL Señor Mario Vidal, DNI N° 23.630.279, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados.-

Artículo 4º.-POR Dirección de Asuntos Legales se procederá a instrumentar el convenio, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas.-

Artículo 5º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los siete días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11376

Artículo 1º.-EL Departamento Ejecutivo Municipal procederá, dentro de un proceso progresivo

de implementación de la utilización de energías renovables, a incorporar sistemas de captación de energía solar térmica de baja temperatura para la producción de agua caliente en Jardines Maternales y Centros de Salud Municipales que carezcan de estos servicios.-

Artículo 2º.-EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Obras Municipales establecerá los mecanismos que permitan clasificar los diferentes tipos de instalaciones y definir, en cada caso, las características de la tecnología a instalar.-

Artículo 3º.-LA Dirección de Obras Municipales será la encargada del contralor del equipamiento y la instalación seleccionado para cada Jardín Maternal o Centro de Salud.-

Artículo 4º.-CREAR el Registro de Empresas dedicadas al diseño, construcción, instalación y mantenimiento del equipamiento para captación de energía solar térmica.-

Artículo 5º.-POR medio de la presente Ordenanza se dará prioridad al desarrollo de empleo y compra local.-

Artículo 6º.-EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá suscribir convenios de colaboración con empresas privadas, locales, provinciales y/o nacionales, inscriptas en el registro creado a tal fin y con instituciones de enseñanza técnica tendientes a la ejecución de la presente.-

Artículo 7º.-LOS GASTOS que demande la presente, serán devengados del Presupuesto correspondiente al año 2014.-

Artículo 8º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11377

Artículo 1º.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, realice la construcción de la red de agua potable en una extensión de 3.000 metros lineales, en cañería de Ø 75 K10, a realizarse en calle La Intendencia Sur, calle El Desvío, callejón Agrario y calle Pública N° 1, del Distrito Cuadro Nacional.-

Artículo 2º.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a que la partida presupuestaria que demande la presente Ordenanza, sea afectada a la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, del Presupuesto del año 2014.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11378

Artículo 1°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, realice la restauración de la Plaza "Divino Niño", del Barrio Penitenciario, con la reforestación de la zona verde, la construcción de senderos, la colocación de juegos infantiles y la reparación de luminarias.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a que la partida presupuestaria que devengue la presente Ordenanza, sea afectada a la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11379

Artículo 1°.-DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL el Desfile de Modas a realizarse el día 3 de noviembre de 2013, en el Centro de Congresos y Exposiciones de San Rafael, organizado por el Rotary Club San Rafael Gaia, a fin de recaudar fondos para el Proyecto Integrador de "Banco de leche humana materna".-

Artículo 2°.-EXIMIR al Rotary Club San Rafael Gaia, Distrito 4865, del pago de sellados e impuestos municipales para el evento que se realizará en el Centro de Congresos y Exposiciones de San Rafael el día 3 de noviembre de 2013.-

Artículo 3°.-POR Dirección de Recaudación tómesese debida nota de lo dispuesto en el art. 2° de la presente y realícese la eximición solicitada.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11380

Artículo 1°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, realice la reparación de los apeaderos existentes en Ciudad y Distritos.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a que la partida presupuestaria que devengue la presente Ordenanza, sea afectada a la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11381

Artículo 1°.-DECLARAR de Interés Departamental el "XI ENCUESTRO TANGUERO DEL INTERIOR SANJUAFAEL", realizado conjuntamente entre San Juan y San Rafael los días 20 al 23 de junio de 2013, en las instalaciones del Club Los Campesinos.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a cubrir gastos de organización con motivo de la realización de dicho encuentro.-

Artículo 3°.-EL GASTO será con cargo al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11382

Artículo 1°.-CONDONAR la deuda generada en concepto de Tasas y Servicios a la Propiedad Raíz, del inmueble identificado con la Sección N° 01, Padrón N° 2194, con domicilio en calle Alborada N° 1423 de Ciudad, solicitada por la Señora Elsa Fanny Mellao, DNI N° 17.375.025, por los períodos comprendidos entre 01° del año 2007 al 06° del año 2011, inclusive, conforme a constancias obrantes en Expediente N° 3059-M-12.-

Artículo 2°.- LA CONDONACIÓN establecida en el artículo precedente, no incluye los gastos originados por costas y honorarios por los juicios de apremio que se hubieran iniciado por la respectiva deuda, quedando los mismos a cargo del contribuyente.-

Artículo 3°.- POR Dirección de Recaudación TÓMESE debida nota del Art. 1°, NOTIFICANDO a la parte peticionante que para obtener el beneficio acordado, deberá proceder a la cancelación correspondiente a costas y honorarios en un plazo de noventa (90) días.-

Artículo 4°.- CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11383

Artículo 1°.-CONDONAR la deuda en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz, del inmueble identificado con la Sección N° 02, Padrón N° 1777, con domicilio calle Paula A. de Sarmiento N° 825 de Ciudad, por los períodos comprendidos entre el 01° del año 1997 al 06°

del año 2011 inclusive, solicitado por el Sr. Leoncio Orellana, DNI N° 11.580.920, según constancias obrante en Expte. N° 21042-O-11.-

Artículo 2°.- LA CONDONACIÓN establecida en el artículo precedente, no incluye los gastos originados por costas y honorarios por los juicios de apremio que se hubieran iniciado por la respectiva deuda, quedando los mismos a cargo del contribuyente.-

Artículo 3°.- POR Dirección de Recaudación TÓMESE debida nota del Art. 1°, NOTIFICANDO a la parte peticionante que para obtener el beneficio acordado, deberá proceder a la cancelación correspondiente a costas y honorarios en un plazo de noventa (90) días.-

Artículo 4°.- CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11384

Artículo 1°.-EXIMIR del canon de alquiler de las instalaciones del Centro Cultural San Rafael del Diamante, a la Sra. Claudia Ruth Torres, Directora del Jardín Maternal "Pucheritos", por la presentación de la Obra de Teatro denominada "Mago de Oz" que se llevó a cabo los días 04 y 05 de septiembre de 2013, a beneficio de Jardines Maternales.-

Artículo 2°.- POR Dirección de Recaudación, tómease debida nota de lo dispuesto en el art. 1° de la presente Ordenanza y realícese la eximición otorgada.-

Artículo 3°.- CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11385

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a materializar la entrega de un subsidio a la Sra. JAQUELINA LLANOS, DNI N° 24.542.751, con domicilio en calle Belgrano N° 120 de esta Ciudad, en su carácter de Presidente de la Asociación "MAGNIFICAT", por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000), destinado a solventar gastos para la realización del concierto musical "Año de la Fe", según constancias que obran en Expediente N° 15888-D-13.-

Artículo 2°.- EL GASTO que demande la presente pieza legal al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.- LA Señora Jaquelina Llanos, DNI N° 24.542.751, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados.-

Artículo 4°.- POR Dirección de Asuntos Legales se procederá a instrumentar el convenio, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas.-

Artículo 5°.- CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11386

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a materializar la entrega de un subsidio al Señor GABRIEL ESPINA, en su carácter de Presidente del Centro de Jubilados y Pensionados "Isla Río Diamante", por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 5.370), destinada a compra de telas, para confección de vestuario a integrantes de Academia de Danzas Folclóricas "Sangre Nativa".-

Artículo 2°.- EL GASTO que demande la presente Ordenanza será con cargo al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.- POR Dirección de Asuntos Legales se procederá a instrumentar el convenio, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas.-

Artículo 4°.- EL Señor Gabriel Espina, en su calidad de Presidente del Centro de Jubilados y Pensionados "Isla Río Diamante", deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados.-

Artículo 5°.- CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11387

Artículo 1°.-ADHERIR a la Ley N° 8496, que establece el programa "GAS NATURAL PARA TODOS", a través del Ministerio de Infraestructura y Energía.-

Artículo 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá llevar a cabo el Programa "GAS NATURAL PARA TODOS".-

Artículo 3°.- CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11388

Artículo 1°.-ADHERIR al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Provincial N° 8475, la cual adhiere a la Ley Nacional N° 24.374 sobre REGIMEN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL A FAVOR DE OCUPANTES DE INMUEBLES URBANOS.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenios con la Secretaría General Legal y Técnica de la Gobernación, a fin de establecer normas y procedimientos que propendan a la ejecución e implementación del régimen establecido por la ley.-

Artículo 3°.- CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11389

Artículo 1°.-EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá adquirir una imagen satelital en alta resolución, de la empresa GeoEye, QuickBird, resolución de 0,4m y en color, de la Ciudad de San Rafael y de los Distritos con mayor crecimiento constructivo. La misma deberá estar georeferenciada, para poder ser utilizada como soporte de la cartografía digital con la que cuenta el Municipio.-

Artículo 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá, a través de la Dirección de Catastro Municipal, procesar la imagen satelital para detectar, calcular e incorporar toda superficie cubierta clandestina que no se encuentre almacenada dentro del banco de datos catastral y posteriormente notificar a los propietarios en falta, que deben concurrir en un plazo perentorio a la Dirección de Catastro con el fin de regularizar dicha situación de clandestinidad.-

Artículo 3°.- LOS GASTOS que demande la Presente Ordenanza serán devengados del Presupuesto de Gastos del año 2014.-

Artículo 4°.- CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11390

Artículo 1°.-EXIMIR del canon de alquiler de las instalaciones del Centro Cultural San Rafael del Diamante, derecho de espectáculo y sellado de entradas, al Sr. Carlos Cristobal Pons, Presidente de ASDE, para el SHOW de BANDAS JUVENILES, que se llevó a cabo el 05 de octubre de 2013, a beneficio de la Asociación.-

Artículo 2°.- POR Dirección de Recaudación, tómese debida nota de lo dispuesto en el art. 1° de la presente Ordenanza y realícese la eximición otorgada.-

Artículo 3°.- CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil trece.-

FAEL, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11391

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a materializar la entrega de un subsidio a la Señora VERÓNICA UREÑA, DNI N° 32.931.639, con domicilio en calle Pueyrredon 873 de Ciudad, en su calidad de Jefa Grupo Scout 304 San José, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$5.000), destinado a solventar gastos para realizar un campamento denominado "MendoScout", con motivo de celebrarse los 100 años del movimiento, según constancias que obran en Expediente N° 17451-U-13.-

Artículo 2°.- EL GASTO que demande la presente pieza legal será imputado a la cuenta de fs. 07, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.- LA Señora Verónica Ureña, DNI N° 32.931.639, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados.-

Artículo 4°.- POR Dirección de Asuntos Legales se procederá a instrumentar el convenio, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas.-

Artículo 5°.- CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11392

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago y cheque a favor del Sr. SERGIO ANTONIO ARROYO PIZARRO, por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE con 00/100 (\$5.720), en concepto de pago de factura correspondiente a honorarios por servicios prestados en LV 18 Radio Municipal, durante los meses de noviembre y diciembre/2012, según constancias obrantes en el expediente N° 25400-D-12.-

Artículo 2°.- POR Dirección de Asuntos Legales, procédase a la confección del Convenio de Locación de Servicios, de acuerdo a lo especificado en el Art.1°.-

Artículo 3°.- EL GASTO será con cargo a la cuenta de Fs. 45, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 4°.- CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11393

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a materializar la entrega de un subsidio al Señor EDUARDO GALVEZ, DNI N° 14.956.422, con domicilio en calle Saavedra N° 767 de esta Ciudad, en su carácter de Presidente de la Liga Distrital de Fútbol Amateur del Departamento de San Rafael, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), destinado a reparaciones de infraestructura, arreglos de camarines, luces, cierres perimetrales, baños de los clubes de la liga que se detallan a fs. 02 de autos, según constancias que obran en Expediente N° 16796-G-13.-

Artículo 2°.- EL GASTO que demande la presente Ordenanza será con cargo al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.- EL Señor Eduardo Gálvez, en su carácter de Presidente de la Liga Distrital de Fútbol Amateur del Departamento de San Rafael, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados.-

Artículo 4°.-POR Dirección de Asuntos Legales se procederá a instrumentar el convenio, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas.-

Artículo 5°.- CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11394

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a materializar la entrega de un subsidio al Señor RODOLFO LUIS GATTAS, DNI N° 20.677.531, con domicilio en Av. A. Álvarez N° 237 de esta Ciudad, en su carácter de Presidente del Club de Pelota Paleta, por la suma total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), destinado a gastos de realización del 46° Campeonato Argentino de Pelota, según constancias que obran en Expediente N° 18888-G-13.-

Artículo 2°.- EL GASTO que demande la presente Ordenanza será con cargo al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.- EL Señor Rodolfo Luis Gattás, en su carácter de Presidente del Club de Pelota Paleta del Departamento de San Rafael, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados.-

Artículo 4°.-POR Dirección de Asuntos Legales se procederá a instrumentar el convenio, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas.-

Artículo 5°.- CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11395

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a materializar la entrega de un subsidio al Señor OSCAR JAVIER SANCHEZ, DNI N° 22.093.735, con domicilio fijo en calle Belgrano N° 1100 de esta Ciudad, en su carácter de Presidente del Club Deportivo Argentino, por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800), destinado a solventar gastos de transporte de personas para asistir a fechas del Torneo de la Federación Mendocina de Básquetbol, según constancias que obran en Expediente N° 13397-D-13.-

Artículo 2°.- EL GASTO que demande la presente Ordenanza será con cargo al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.- EL Señor Oscar Javier Sánchez, en su carácter de Presidente del Club Deportivo Argentino del Departamento de San Rafael, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados.-

Artículo 4°.-POR Dirección de Asuntos Legales se procederá a instrumentar el convenio, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas.-

Artículo 5°.- CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11396

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a materializar la entrega de un subsidio al Señor JUAN DOMINGO FERNÁNDEZ, DNI N° 12.833.151, con domicilio legal en calle Uruguay N° 17 de esta Ciudad, en su carácter de Presidente del Club Huracán Departamento de San Rafael, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000), destinado a solventar gastos de obras de infraestructuras, para participar en Torneo Argentino "B" 2013/2014, según constancias que obran en Expediente N° 16804-F-13.-

Artículo 2°.- EL GASTO que demande la presente Ordenanza será con cargo al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.- EL Señor Juan Domingo Fernández, en su carácter de Presidente del Club de Huracán del Departamento de San Rafael, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados.-

Artículo 4°.-POR Dirección de Asuntos Legales se procederá a instrumentar el convenio, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas.-

Artículo 5°.- CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11397

Artículo 1°.-IMPONER el nombre de JUAN CARLOS VILLARROEL, al Boulevard de

Avenida Mitre, desde calles Bolívar y Callao hasta calles Sueta y Salas de esta Ciudad.-

Artículo 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Ambiente Obras y Servicios Públicos, previa autorización de la Dirección Nacional de Vialidad, procederá a realizar y colocar la cartelería pertinente de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1°.-

Artículo 3°.- EL GASTO que demande la implementación de la presente Ordenanza, será con cargo al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11398

Artículo 1°.-CREAR la FERIA ITINERANTE DE LOS JARDINES MATERNALES MUNICIPALES DEPENDIENTES DE SEOS, la cual funcionará en Distritos y barrios de la Ciudad.-

Artículo 2°.- LA Feria Itinerante de los Jardines Maternales será organizada y dependerá de la Dirección Municipal de Educación, junto con la Coordinación de Jardines Maternales (SEOS) del Departamento de San Rafael, quienes elaborarán el Reglamento interno de la misma.-

Artículo 3°.- TENDRÁN derecho a participar de la feria itinerante, todos los Jardines Maternales que funcionen bajo la órbita de dicha área.-

Artículo 4°.- EN la Feria Itinerante, se comercializarán productos alimenticios, de panificación, de huerta, granja, textiles, artesanales, producciones derivadas de vivero, conservas caseras, licores y todos los productos que resulten de las actividades que tengan el carácter de emprendimiento social, definidas e implementadas por los programas correspondientes a dichos Jardines Maternales.-

Artículo 5°.- LA Feria Itinerante tendrá un carácter productivo, comercial, educativo y cultural, y como tal, podrá incluir espacios dedicados al intercambio de experiencias, manifestaciones artístico-culturales, patio de comidas típicas, etc.-

Artículo 6°.- LOS Feriantes que elaboren alimentos, para poder comercializar los mismos, deberán contar con la Libreta Sanitaria y el Curso de Manipulación de Alimentos, debiendo exhibir el certificado correspondiente.-

Artículo 7°.- LAS condiciones básicas, tanto higiénicas como bromatológicas que deberán cumplir obligatoriamente los feriantes que elabo-

ren alimentos, serán determinados por el área de Bromatología de la Municipalidad de San Rafael.-

Artículo 8°.- LAS actividades comerciales autorizadas en la feria itinerante estarán exentas de todo pago de derecho, tasa o impuesto municipal.-

Artículo 9°.- LA Dirección Municipal de Educación a través de la Dirección de Comunicaciones dará a conocer el cronograma de los lugares y horarios en que funcionará dicha feria itinerante.-

Artículo 10°.-EL Departamento Ejecutivo Municipal proveerá de los medios necesarios para el funcionamiento de la misma.-

Artículo 11°.-LOS GASTOS que demande la presente Ordenanza será con cargo al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 12°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11399

Artículo 1°.-IMPONER el nombre de MAÑUEL ROMÁN, a la denominada Calle Vieja, del Paraje El Escorial, en el Distrito Las Malvinas.-

Artículo 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Ambiente Obras y Servicios Públicos, procederá a realizar y colocar la cartelería pertinente de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1°.-

Artículo 3°.- EL GASTO que demande la implementación de la presente Ordenanza, será con cargo al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN

RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11400

Artículo 1°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a que en forma conjunta con las alumnas de la Escuela N° 9-003 "Normal Superior Tomasa San Martín de Balcarce", Domínguez Yanina, DNI N° 38.908.487 y Gareca Marcia, DNI N° 37.780.090 del curso 5° 5ta, realicen la recuperación y mantenimiento del "Monumento al Maestro Sureño", ubicado en el Distrito de Cuadro Nacional, sobre la Ruta Nacional N° 146.-

Artículo 2°.- POR Presidencia del Honorable Concejo Deliberante se colocará una placa recordatoria al "Maestro Sureño".-

Artículo 3°.- EL GASTO que ocasione la ejecución de la presente Ordenanza, será afectado al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11401

Artículo 1°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, realice la provisión e instalación de luminarias en la calle "Gauchito Gil". La misma se encuentra en forma paralela a calles Gobernador Tello y Los Dos Álamos y en forma perpendicular entre Ruta Nacional N° 146 y calle Robinson Julián, del Distrito de Cuadro Nacional, con una longitud de 100 metros aproximadamente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a que la partida presupuestaria que devengue la presente Ordenanza, sea afectada a la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, del Presupuesto en vigencia.-

Artículo 3°.- CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11402

Artículo 1°.-EXIMIR del pago de canon de alquiler de las instalaciones del Albergue Municipal, al Sr. Jorge Rueda, por el hospedaje de 100 niños del Gran Mendoza, que asistieron al 10° Torneo Internacional de Karate Do "Peñi Hue", el día 19 de octubre de 2013.-

Artículo 2°.- POR Dirección de Recaudación, tómese debida nota de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Ordenanza y realícese la eximición correspondiente.-

Artículo 3°.- CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11403

Artículo 1°.-DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA las siguientes obras de infraestructura, correspondientes a: pavimento asfáltico en caliente y/o hormigonado, cordón banquina en caliente simple o armado, extensión o construcción de redes de agua potable o cloacas y alumbrado público en la calle que a continuación se detallan:

(VER ANEXO)

Las mismas estarán sujetas al régimen de obras reembolsables prescripto en las Ordenanza N° 11052 y sus modificatorias, y Ordenanza Tarifaria en vigencia

Artículo 2°.- CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11404

Artículo 1°.-DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA las siguientes obras de infraestructura, correspondientes a: pavimento asfáltico y/u hormigonado, cordón banquina de hormigón simple o armado, extensión o construcción de redes de agua potable o cloacas y alumbrado público en la calle que a continuación se detalla:

(VER ANEXO)

Las mismas estarán sujetas al régimen de obras reembolsables prescripto en las Ordenanza N° 11052 y sus modificatorias, y Ordenanza Tarifaria en vigencia

Artículo 2°.- CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11405

Artículo 1°.-DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA las siguientes obras de infraestructura, correspondientes a: pavimento asfáltico y/u hormigonado, cordón banquina de hormigón simple o armado, extensión o construcción de redes de agua potable o cloacas y alumbrado público en la calle que a continuación se detalla:

(VER ANEXO)

Las mismas estarán sujetas al régimen de obras reembolsables prescripto en las Ordenanza N° 11052 y sus modificatorias, y Ordenanza Tarifaria en vigencia

Artículo 2°.- CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN

RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11406

Artículo 1°.-DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA las siguientes obras de infraestructura, correspondientes a: pavimento asfáltico en caliente y/u hormigonado, cordón banquina de hormigón simple o armado, extensión o construcción de redes de agua potable o cloacas y alumbrado público en la calle que a continuación se detalla:

(VER ANEXO)

Las mismas estarán sujetas al régimen de obras reembolsables prescripto en las Ordenanza N° 11052 y sus modificatorias, y Ordenanza Tarifaria en vigencia

Artículo 2°.- CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11407

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a materializar la entrega de un subsidio al Señor Marcelo Gallo, DNI N° 20.291.763, con domicilio en calle 20 de Junio N° 465 de esta Ciudad de San Rafael, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), destinado a solventar gastos de compra de remeras para evento deportivo "Corriendo por los niños", el que se llevará a cabo el día 10 de noviembre próximo, en el Parque Hipólito Yrigoyen, según constancias que obran en Expte. N° 21330-G-13.-

Artículo 2°.- EL GASTO será con cargo a la cuenta indicada a fs. 05 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-EL Señor Marcelo Gallo, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados, en el término de 30 días de acuerdo a normativas vigentes.-

Artículo 4°.- POR Dirección de Asuntos Legales procedase a instrumentar el convenio en un todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11408

Artículo 1°.-EXIMIR a las autoridades del Instituto "San Rafael" de los Hermanos Maristas, del pago del canon de alquiler por el uso de las instalaciones del Anfiteatro "Chacho Santa Cruz", así como del pago de derecho de espectáculo y sellado de entradas y afiches, por el acto artístico que se llevará a cabo el próximo 1 de noviembre del corriente año, con motivo de celebrar los 75 AÑOS "BODAS DE BRILLANTES" de esa Institución Educativa.-

Artículo 2°.- POR Dirección de Recaudación, tómesese debida nota de lo dispuesto en el art. 1° de la presente y realícese la eximición otorgada.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11409

Artículo 1°.-CONCEDER la servidumbre gratuita de uso a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. ARSAT, del lote con nomenclatura catastral 170701004500000500006, de la localidad de La Llave Nueva, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la presente cesión a título gratuito, a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A ARSAT, nomenclatura catastral 170701004500000500006, de la localidad de La Llave Nueva, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, con una superficie de 900 m2, protocolizado según plano de la Dirección de Catastro Provincial con fecha 01-01-1900.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11410

Artículo 1°.-CONCEDER la servidumbre gratuita de uso a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales SA ARSAT, del lote con nomenclatura catastral 179900140035025000005, de la localidad de El Toledano Distrito Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la presente cesión a título gratuito, a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A ARSAT, nomenclatura catastral 179900140035025000005 de la localidad de El Toledano, Distrito Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, con una superficie de 7.517,08 m2, protocolizado según plano de la Dirección de Catastro Provincial con fecha 17-07-2006, Plano N° 54292.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11411

Artículo 1°.-CONCEDER la servidumbre gratuita de uso a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales SA ARSAT, del lote con nomenclatura catastral 171301000900000300009, de la localidad de Rama Caída, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la presente cesión a título gratuito, a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A ARSAT, nomenclatura catastral 171301000900000300009, de la localidad de Rama Caída, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, con una superficie de 1.866,41 m2, protocolizado según plano de

Mensura de la Dirección de Catastro Provincial con fecha 11/05/1998, número de plano 41707.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11412

Artículo 1°.-CONCEDER la servidumbre gratuita de uso a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales SA ARSAT, del lote con nomenclatura catastral 1726880000084596000000, de la localidad de El Nihuil, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la presente cesión a título gratuito, a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A ARSAT, nomenclatura catastral 1726880000084596000000, de la localidad de El Nihuil, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, con una superficie de 666,32 m2, protocolizado según plano de Mensura de la Dirección de Catastro Provincial con fecha 08/08/1997, plano N° 40741.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11413

Artículo 1°.-CONCEDER la servidumbre gratuita de uso a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales SA ARSAT, del lote con nomenclatura catastral 179900180071025000001, de la localidad de Cuadro Benegas, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la presente cesión a título gratuito, a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A ARSAT, nomenclatura catastral 179900180071025000001, de la localidad de Cuadro Benegas, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, con una superficie de 143.116,72 m2, protocolizado según plano de la Dirección de Catastro Provincial con fecha 22/12/1988, plano N° 30654.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11414

Artículo 1°.-CONCEDER la servidumbre gratuita de uso a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales SA ARSAT, del lote con nomenclatura catastral 170201001100000500007, de la localidad de Villa 25 de Mayo, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la presente cesión a título gratuito, a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A ARSAT, nomenclatura catastral 170201001100000500007, de la localidad de Villa 25 de Mayo, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, con una superficie de 3.393,25 m2, protocolizado según plano de la Dirección de Catastro Provincial con fecha 20/12/2007, plano N° 57312.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11415

Artículo 1°.-CONCEDER la servidumbre gratuita de uso a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales SA ARSAT, del lote con nomenclatura catastral 179900310044045000001, de la localidad de Las Malvinas, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la presente cesión a título gratuito, a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A ARSAT, nomenclatura catastral 179900310044045000001, de la localidad de Las Malvinas, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, con una superficie de 4.000 m2, protocolizado según plano de la Dirección de Catastro Provincial con fecha 01/01/1900.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11416

Artículo 1°.-CONCEDER la servidumbre gratuita de uso a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales SA ARSAT, del lote con nomenclatura catastral 179900250016493400007, de la localidad de Atuel Norte, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la presente cesión a título gratuito, a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A ARSAT, nomenclatura catastral 179900250016493400007, de la localidad de Atuel Norte, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, con una superficie de 32.572,39 m2, protocolizado según plano de la Dirección de Catastro Provincial con fecha 07/02/2007, plano N° 55424.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11417

Artículo 1°.-CONCEDER la servidumbre gratuita de uso a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales SA ARSAT, del lote con nomenclatura catastral 171001007400000100001 de la localidad de Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la presente cesión a título gratuito, a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A ARSAT, nomenclatura catastral 171001007400000100001 de la localidad de Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, con una superficie de 10.000 m2, protocolizado según plano de la Dirección de Catastro Provincial con fecha 01/01/1900, plano N° 293.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11418

Artículo 1°.-CONCEDER la servidumbre gratuita de uso a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales SA ARSAT, del lote con nomenclatura catastral 179900080061071000003, del Distrito de Monte Comán, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la presente cesión a título gratuito, a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A ARSAT, nomenclatura catastral 179900080061071000003, del Distrito de Monte Comán, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, con una superficie de 29.424,51 m2, protocolizado según plano de la Dirección de Catastro Provincial con fecha 22/12/1987, plano N° 20224.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-

FAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11419

Artículo 1°.-CONCEDER la servidumbre gratuita de uso a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales SA ARSAT, del lote con nomenclatura catastral 171501001700000300006, en el Distrito de Jaime Prats, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la presente cesión a título gratuito, a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A ARSAT, nomenclatura catastral 171501001700000300006, de la localidad de Jaime Prats, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, con una superficie de 4.500,00 m2, según plano 28 de la Dirección de Catastro Provincial con fecha 01/01/1900.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11420

Artículo 1°.-CONCEDER la servidumbre gratuita de uso a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales SA ARSAT, del lote con nomenclatura catastral 179904270075068000007, de la localidad de Salto de Las Rosas, Distrito de Cañada Seca, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la presente cesión a título gratuito, a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A ARSAT, nomenclatura catastral 179904270075068000007, de la localidad de Salto de Las Rosas, Distrito de Cañada Seca, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, con una superficie de 8.400,00 m2, protocolizado según plano de la Dirección de Catastro Provincial con fecha 01/01/1900.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11421

Artículo 1°.-CONCEDER la servidumbre gratuita de uso a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales SA ARSAT, del lote con nomenclatura catastral 170901004600000500002, del Distrito de Real del Padre, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la presente cesión a título gratuito, a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A ARSAT, nomenclatura catastral 170901004600000500002, del distrito de Real del Padre, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, con una superficie de 108,57 m2, protocolizado según plano de la Dirección de Catastro Provincial con fecha 04/12/1990, plano N° 32966.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11422

Artículo 1°.-MODIFICAR el Art. 1° de la Ordenanza N° 11117, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal para gestionar y contratar en forma directa con el Banco de la Nación Argentina, en los términos del Art. 29, inc. b), apartado 4, de la Ley de Contabilidad N° 3799, un préstamo de hasta la suma de PESOS SIETE MILLONES CON 00/100 (\$7.000.000,00), para ser destinado a la ampliación y renovación de la

flota de transporte automotor de carga del Municipio, con un plazo máximo de 5 años (60 meses) y con una tasa de interés de acuerdo a la reglamentación N° 454 (financiación al sector público, Municipios, en el marco del programa de financiamiento para la ampliación y renovación de flota, Decretos del PEN 494 y 1666/12), para la financiación del 70% de las unidades a adquirir, debiendo el Municipio aportar el 30% restante.-"

Artículo 2°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11423

Artículo 1°.-MODIFICAR el Art. 8° de la Ordenanza N° 11227, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 8°: En lo que respecta al plan de pagos, será de aplicación:

Los frentistas podrán abonar a la finalización de la obra del Paseo Chile, de la siguiente forma:

1. *Hasta seis (06) cuotas sin anticipo y sin interés.-*
2. *Hasta doce (12) cuotas sin anticipo.*
3. *Hasta veinticuatro (24) cuotas con anticipo del 20%.*
4. *Hasta cuarenta y ocho (48) cuotas con anticipo del 50%*

Los Frentistas podrán abonar al inicio de la obra del Paseo Chile y hasta antes de su finalización de la siguiente forma:

1. *Hasta veinticuatro (24) cuotas sin anticipo.*

La tasa de interés correspondiente a los planes de facilidades de pago, será la Tasa Pasiva del Banco de la Nación Argentina.-"

Artículo 2°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11424

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago y cheque a favor del Señor CRISTIAN DRAGHI, DNI N° 17.986.645, con domicilio legal en calle Luzuriaga N° 817 de nuestra Ciudad, en su carácter de Presidente de la Cámara de Turismo de San Rafael, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL (\$ 172.000) en concepto de subsidio, destinados a la realización de la XXIX FIESTA PROVINCIAL DEL TURISMO Y EL VINO, la que se llevará a cabo los días 15 y 16 de noviembre de 2013, según constancias que obran en Expediente N° 22050-C-13.-

Artículo 2°.-EL GASTO que demande la presente pieza legal será imputado a la cuenta de fs. 08, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-EL Señor Cristian Draghi deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados.-

Artículo 4°.-POR Dirección de Asuntos Legales se procederá a instrumentar el convenio, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas.-

Artículo 5°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO N° 5529

Artículo 1°.-APROBAR las Acta N° 1476 y 1477, correspondiente a Sesión efectuada por este Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 2°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los siete días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO N° 5530

Artículo 1°.-APROBAR el Acta N° 1478, correspondiente a Sesión efectuada por este Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 2°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO N° 5531

Artículo 1°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL se constituirá en las instalaciones del Centro Cultural San Rafael del Diamante, a fin de llevar a cabo la Sesión Especial a convocarse para el día 23 de octubre de 2013, a las 18:30 hs., con motivo de realizarse la designación de los "Ciudadanos Distinguidos de Ciudad y Distritos" y "Ciudadano Ilustre 2013 de San Rafael".-

Artículo 2°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO N° 5532

Artículo 1°.-APROBAR el Acta N° 1479, correspondiente a Sesión efectuada por este Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 2°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintitún días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO N° 5533

Artículo 1°.-APROBAR el Acta N° 1480, correspondiente a Sesión efectuada por este Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 2°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO N° 5534

Artículo 1°.-PRORROGAR, de conformidad a lo estatuído en el artículo 24, inciso b), del Reglamento Interno del Cuerpo y el art. 57° de la Ley N° 1079 Orgánica de Municipalidades, las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante, desde el día 01 hasta el día 30 de noviembre de 2013.-

Artículo 2°.-FIJAR como días de realización de las Sesiones de prórroga los siguientes:

- Lunes 11 de noviembre de 2013, a las 9:30 horas,
- Jueves 21 de noviembre de 2013, a las 9:30 horas

Artículo 3°.-INCLUIR para su tratamiento en la presente prórroga de Sesiones, los temas ingresados hasta el 31 de octubre de 2013, inclusive.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO N° 5535

Artículo 1°.-DISPONER que la Sesión Ordinaria prevista para el día lunes 28 de octubre de 2013, a las 09:30 hs., se realice el día jueves 31 de octubre de 2013, a las 09:30 hs, en forma excepcional.-

Artículo 2°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

DECLARACIONES

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2363

Artículo 1°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL solicita a la Empresa de Energía Eléctrica (EDEMESA), priorice en el Presupuesto 2014, la extensión de la Red Eléctrica en calle Mesa, en una extensión de 600 metros desde Ruta N° 177, de la zona Los Claveles, en el Distrito Cañada Seca.-

Artículo 2°.-POR Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, remítase copia de la presente Declaración a la Empresa de Energía Eléctrica (EDEMESA)..-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al

registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los siete días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2364

Artículo 1°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL solicita a la Empresa ECOGAS, la factibilidad y posterior ejecución del Proyecto Ejecutivo de la Red de Gas Natural en Barrio La Intendencia, de Cuadro Nacional, ubicado entre las calles Proyectada N° 3, Proyectada N° 1, Avenida Alberdi y Proyectada Tiro Federal.-

Artículo 2°.-POR Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, remítase copia de la presente Declaración a la Empresa ECOGAS.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los siete días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2365

Artículo 1°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL solicita a la Dirección Provincial de Vialidad el reencarpetao y señalización de la calle Bertani Sur, desde Ruta 143 hasta calle Los Sauces del Distrito Las Paredes, y el desmalezado y limpieza de sus banquinas.-

Artículo 2°.-POR Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, remítase copia de la presente Declaración junto a sus fundamentos, a la Dirección Provincial de Vialidad.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2366

Artículo 1°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL vería con agrado que la Secretaría de Transporte de la Provincia de Mendoza, Delegación Zona Sur, contemple la instalación urgente de la cartelería que indique la prohibición del giro hacia la izquierda en la intersección de Adolfo Calle y Urquiza, para aquellos que circulan al Sur por la primera de las arterias citadas.-

Artículo 2°.-POR Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, remítase copia de la presente Declaración a la Secretaría de Transporte de la Provincia, Delegación Zona Sur.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2367

Artículo 1°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL vería con agrado que la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Provincia, explique cuáles son las medidas de control que se llevan a cabo sobre las embarcaciones que circulan sobre los lagos y diques de nuestro Departamento, lo concerniente a las habilitaciones de las mismas y, en el caso de los catamaranes, todo lo concerniente a las capacidades máximas permitidas de transporte de pasajeros y medidas de seguridad requeridas. Al mismo tiempo solicita una lista de este tipo de embarcaciones habilitadas.-

Artículo 2°.-POR Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, remítase copia de la presente Declaración a la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Provincia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al

registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2368

Artículo 1°.-SOLICITAR al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, ante versiones que hablan del cierre de la Delegación San Rafael de dicha institución, para expresar el deseo que el mismo no se opere, en pos del mejoramiento de ese rol vital para la transparencia del accionar gubernamental, propio de las repúblicas.-

Artículo 2°.-INSTAR al Honorable Tribunal de Cuentas, de estimar pertinente la petición enunciada en el artículo precedente, que eleven a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, las necesidades presupuestarias de dicha oficina a fin de mantener su accionar en la Ciudad de San Rafael, para la inclusión de las mismas en el Presupuesto 2014.-

Artículo 3°.-POR Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, remítase copia de la presente Declaración al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2369

Artículo 1°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL solicita a la Empresa ECOGAS, la factibilidad y Proyecto Ejecutivo de la red de gas natural en calle Luis Pasteur al Sur y Comandante Salas al Oeste, del Barrio AMERICASA, de Cuadro Nacional.-

Artículo 2°.-POR Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, remítase copia de la presente Declaración a la Empresa ECOGAS.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2370

Artículo 1°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL solicita a la Secretaría de Transporte de la Provincia, Delegación Zona Sur, respeto al recorrido desde el Centro al Distrito El Cerrito, que se disponga en los siguientes horarios: 06:20 hs, 07:20 hs, 11:30 hs, 12:30 hs, 15:20 hs, 17:20 hs, 18:30 hs, 19:20, y que se agregue una frecuencia que coincida con el horario de cierre del comercio a las 20:45 hs, con el recorrido por las siguientes calles, Mitre, P. Mendocinas, Tirasso, Espinelli, Adolfo Calle, Emilio Mitre, Granaderos, Buenos Aires, H. Yrigoyen y Mitre, del servicio de colectivos que presta la Empresa Autotransportes Iselin S.A.-

Artículo 2°.-POR Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, remítase copia de la presente Declaración a la Secretaría de Transporte de la Provincia, Delegación Zona Sur y a la Empresa Autotransportes Iselin S.A.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil trece.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

ANEXO ORDENANZA N°11403

CALLE	ENTRE CALLES	EXTENSIÓN APROX.
Constancio C. Vigil	Fray Inalacán y lote privado (calle sin salida) con sentido Norte	50 mtrs.

ANEXO ORDENANZA N°11404

CALLE	ENTRE CALLES	EXTENSIÓN APROX.
Recabarren	Cayetano Silva y Av. Roca	220m

ANEXO ORDENANZA N°11405

CALLE	ENTRE CALLES	EXTENSIÓN APROX.
Pasaje Asamblea	Necochea y V. Quiroga	120m

ANEXO ORDENANZA N°11406

CALLE	ENTRE CALLES	EXTENSIÓN APROX.
Coronel Hilarión Plaza	Centro América y Bolívar	175m